

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de 2022

Hora: 10:00 a.m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2021-00162-00**

Demandante: GUSTAVO NIÑO CAMACHO

Demandados: INDUSTRIAS GUERRERO Y COMPAÑÍA S.A.S.

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020.

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
Demandante: GUSTAVO NIÑO CAMACHO
(gustavonino84@yahoo.com.co)
Apoderado Demandante: MARIELA ADRIANA HERNANDEZ ACERO
(adrianahernandezacero@gmail.com)
R Legal Demandado: HECTOR HERMOGENES GUERRERO ORTEGA
(induguerrero0526@yahoo.com)
Apoderado Demandado: ALEXANDER RAMOS MESA
(abogadomars@gmail.com)

Nota de audiencia: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 20210, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma LIFISIZE.

Nota de audiencia: Se presentan las partes.

Nota de audiencia: Se reconoce personería al Dr. ALEXANDER RAMOS MESA como apoderado sustituto de la demandada, para que la represente en la presente audiencia.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS.

CONCILIACION

Ahora bien, constituido el despacho en audiencia obligatoria de conciliación, los demandados manifiestan que no le asiste ánimo conciliatorio por lo que se declara fracasada la etapa de conciliación.

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron.

Notificados en Estrados

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal que invalide lo actuado.

Notificados en estrados

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Gira en torno a establecer la existencia de un contrato de trabajo a término indefinido desde el 15 de mayo de 2013 hasta el 2 de octubre de 2017 desempeñando el cargo de jefe de departamento de bordados, con una remuneración mensual de \$4.000.000 suma que aumento a partir del 1 de enero de 2015 a \$4.100.000, a partir del 1 de enero de 2016 a \$4'200.000 monto el cual se mantuvo hasta la finalización de la relación laboral. Determinar si como consecuencia de lo anterior hay lugar a ordenar el pago de horas extras, dominicales y festivos, el salario de la segunda quincena de septiembre de 2017, el salario de los días laborados en el mes de octubre de 2017, prima de servicios, cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones, indemnización por no consignación de las cesantías, aportes a seguridad social en pensión, y la indemnización moratoria establecida en el artículo 65 del C.S.T., sumas debidamente indexadas.

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE (FI11-13D PDF DEMANDA)

1. Documentales Aportadas con la demanda.
2. Interrogatorio de parte del representante legal de la demandada.
3. Testimonios: Jhonny Esneyder Toledo Sabi
Carmen Inés Guevara
Jesús David Flores Susa
Marinela Aguirre Rodríguez

Al practicarse la prueba se limitará a 3 testimonios.

4. Declaración de parte.
5. Exhibición de documentos: Se requiere a la demandada para que en un término de treinta (30) días allegue soportes de pago de nómina, soportes de consignación de las cesantías, de los aportes a pensión, a salud, e informe de control de llegadas y salidas a las instalaciones de la demandada.

PARTE DEMANDADA (FI6-7 PDF CONTESTACION DEMANDA)

1. Documentales Aportadas con la contestación de la demanda.
2. Interrogatorio de parte del demandante.
3. Testimonios: Cesar Bermúdez Rodríguez
María Cristina Gálvez Álvarez

Notificados en estrados

AUTO: El Juzgado Cita a las partes para el día veintisiete (27) de OCTUBRE de dos mil veintidós (2022) a las dos y media de la tarde (2:30 pm) fecha en la que se evacuara la audiencia que trata el artículo 80 del C.P.T y de la SS.

En constancia firma,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1c185bf8e82789af3fbc2f31701fb0515806abb36a5626d554fab6cb50606ec**

Documento generado en 19/05/2022 11:35:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>